

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

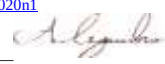
En este proceso ordinario laboral de única instancia de **ANA MARÍA SALAZAR ZAPATA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)**; con el fin de dar claridad acerca de los hechos controvertidos y emitir la decisión de fondo, observa el Despacho, en uso de las facultades establecidas en el artículo 54 del C.P.T. y de la S.S., que para resolver el objeto de la litis es necesario reabrir debate probatorio con el fin de obtener certificación de COLPENSIONES, que acredite el pago de las mesadas pensionales pagadas a la señora ANA MARÍA SALAZAR ZAPATA a título de pensión de sobrevivientes entre el 23 de mayo de 2014 y el 1 de mayo de 2016.

Para lo anterior, se requiere a COLPENSIONES a fin de que allegue al plenario dichos documentos. Una vez recibida la prueba, se procederá a fijar nuevamente fecha para continuar Audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, en la cual se proferirá sentencia.

Notifíquese,

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
Juez (E)

AC

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE ____ 06 ____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  _____ ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario
--

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
TELÉFONO 232 30 46
MEDELLÍN

**JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0aefa20e59ca623d860863c4709a554a9e5e40546c3a770cd7856
0c05b2ce7eb**

Documento generado en 03/06/2021 11:17:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**